

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 14.804**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Oleshya Shediveva contra La Antigua Sinfonola, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 379/2009, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo: Se tiene por desistida a Oleshya Shediveva de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta».

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oleshya Shediveva y La Antigua Sinfonola, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación****Núm. 14.950**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 304/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodolfo Raúl Frías Bendicho contra la empresa Encorioja, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto el tiempo transcurrido desde la fecha de la firmeza (20 de octubre de 2008), dese traslado del mismo a las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga, previo desarchivo de los mismos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sita en calle Alfonso I, número 17) el día 16 de noviembre de 2009, a las 11.00 horas, a fin de ser examinados los hechos concretos de la readmisión alegada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría; doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Encorioja, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

**JUZGADO NUM. 1. — HUESCA****Cédula de notificación****Núm. 14.838**

Doña María Angeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca;

Hace saber: Que en demanda número 551/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdellatif Machichi contra la empresa Obras y

Contratas Unima, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia núm. 388/2009. — En nombre de S.M. don Juan Carlos I, Rey de España. — En Huesca a 6 de octubre de 2009. — La ilustrísima señora magistrada-jefa del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, doña Pilar Castillo Gonzalo, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 551/2009, entre partes: de una y como demandante, Abdellatif Machichi, asistido por la letrada doña Ana Navarro Alastuey, y de otra, y como parte demandada, la empresa Obras y Contratas Unima, S.L., que no asistió a juicio pese a estar citada en debida forma, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Vistos, etc.

Fallo: Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Abdellatif Machichi frente a la empresa Obras y Contratas Unima, S.L., debo condenar a la demandada a que abone al actor la suma de 1.056,67 euros, incrementada con el 10% de interés por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia y por razón de la cuantía no cabe recurso alguno.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia de la secretaria judicial, y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Pilar Castillo Gonzalo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Obras y Contratas Unima, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOPZ, en Huesca a seis de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Angeles Avilés Jerez.

**JUZGADO NUM. 38. — MADRID****Núm. 15.468****Cédula de citación**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jimmy Alejandro Purizaga Aguirre, Daniel Elorriaga López, Sergio Luis Fernández Gómez, Jenner Moisés Romero Intriago, José F. Torres Vega, Amílcar Glen Suárez Sian y Rómulo Galeano Salgado contra Juan Concha, Lorenzo Rabal Fuertes Rabal Fuentes, Martha Cáceres, Manuel Latorre y Parcon, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.181/2009, se ha acordado citar a Juan Concha, Lorenzo Rabal Fuertes Rabal Fuentes, Martha Cáceres, Manuel Latorre y Parcon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de noviembre de 2009, a las 9.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 38 de Madrid (sito en calle Orense, 22, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Concha, Lorenzo Rabal Fuertes Rabal Fuentes, Martha Cáceres, Manuel Latorre y Parcon, S.L., se expide la presente para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a nueve de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Bartolomé Ventura Molina.

**TARIFAS Y CUOTAS****(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

**2. Información en soporte electrónico:**

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)